CUADERNOS POLITICOS



POR J. SOLÉ TURA

¿DISTENSION O GUERRA FRIA?

La política europea ha entrado en una fase enormemente interesante, especialmente en los países de la Europa meridional.

Después de la caída de las respectivas dictaduras en Grecia y Portugal, en Italia y Francia se ha producido un claro desplazamiento hacia la izquierda. En general, puede decirse que en la Europa meridional se ha entrado en un período enormemente dinámico, cuyos resultados están todavía por ver, pero en el que el elemento más destacado es el auge de las opciones planteadas por la izquierda, especialmente los socialistas y los comunistas.

Ante esto recobra nueva actualidad el tema que ha estado dominando la política europea —y mundial— a lo largo de los últimos treinta años. Me refiero a la cuestión de los bloques y el clima de guerra fría.

Cuando terminó la II Guerra Mundial, con la derrota total del nazismo y del fascismo, se abrieron enormes posibilidades para un nuevo desarrollo democrático en todo el continente europeo. Las fuerzas populares habían desempeñado un papel fundamental en la lucha contra el nazismo. La noción de independencia nacional cobraba un nuevo sentido porque la encarnaban esencialmente esas fuerzas, desplazando a los sectores más reaccionarios.

Mientras estos últimos no habían dudado en sacrificar la independencia nacional, en aras de una estrecha concepción de sus viejos y anacrónicos intereses de clase, los sectores populares habían defendido la independencia nacional con las armas en la mano. Los conceptos de "patria", de "independencia" y de "nación" adquirían un sentido plenamente popular, y se ligaban con otros conceptos, como los de "democracia", "pueblo" y "progreso". Surgían, pues, las condiciones para la afirmación de una independencia nacional y popular ya través de ella, de un nuevo internacionalismo.

Nuevas fuerzas populares

Los viejos partidos desaparecieron o perdieron su anterior importancia, y en el panorama político se afirmaron nuevas fuerzas que encarnaban ese impulso popular. La alianza política entre demócratas cristianos, socialistas y comunistas expresaba esa nueva realidad y abría fecundas perspectivas de transformación social por una vía plural y democrática. Eso es lo que percibió y teorizó con extrema lucidez un hombre como Palmiro Togliatti, en Italia.

A su vez, en los países del este de Europa, el hundimiento de las viejas oligarquías dominantes abrió también fecundas posibilidades para el avance popular. La noción de democracia popular traducía, precisamente, esas posibilidades y era como un índice de la novedad de la situación. Se trataba de afirmar un poder popular de nuevo tipo que, a diferencia del modelo ruso de 1917, podía basarse en la pluralidad de partidos y en la potenciación de algunas de las viejas instituciones nacionales.

Todo se fue al agua con la guera fría y la radical escisión del mundo en dos bloques antagónicos y cerrados.

En el mundo occidental, la coalición tripartita se rompió, la democracia cristiana asumió, en general, el papel de defensor de un orden tutelado por los norteamericanos. Los comunistas fueron lanzados a la oposición y mantenidos en ella con todos los medios posibles. Los socialistas vacilaron y en muchos casos se rompieron en opciones divergentes.

En los países del Este, la guerra fría quebró las posibilidades innovadoras de las democracias populares y alineó a éstas de manera rígida en torno al modelo ruso.

De este modo, las posibilidades abiertas al terminar la II Guerra Mundial se cerraron en todas partes y el mundo entró en la histeria de una línea radical de división que pasaba por el comunismo y el anticomunismo, ambos entendidos de la manera más rígida.

Muchas cosas han pasado desde entonces. Los bloques han empezado a perder su rigidez; en las relaciones entre las grandes potencias se ha impuesto una peculiar coexistencia pacífica que se basa sobre todo en el equilibrio militar; la hegemonía norteamericana en el mundo occidental se ha visto impugnada en Indochina y en otras partes del mundo, etc. La situación creada tras la II Guerra Mundial y el estallido de la guerra fría se está superando con ritmos diversos, y siempre con graves dificultades. Pero ésta es la línea principal del desarrollo. Y frente a ella, no hay más alternativa que la vuelta a los bloques y a la guerra fría.

El reforzamiento de la distensión internacional

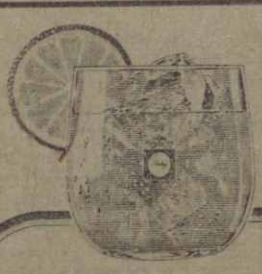
Lo progresivo es, hoy, el reforzamiento de la distensión internacional, la superación real del antagonismo entre los bloques —tanto en el plano internacional como dentro de cada país— y el abandono de la vieja y estéril línea divisoria del anticomunismo.

Las fuerzas inmovilistas, las que se agarran a las viejas posiciones de privilegio, las que pretenden seguir marginando a las masas populares de la escena política siguen, precisamente, la línea contraria. Son ellas las que se aferran a los bloques, las que siguen blandiendo las viejas amenazas bélicas las que recurren una y otra vez al espectro del comunista con el cuchillo entre los dientes y las que intentan ahogar las aspiraciones populares con la manida imagen de la conspiración internacional dirigida desde un centro omnipresente y tenebroso (Moscú, Pekín o lo que sea).

De ahí la importancia decisiva de esta cuestión. A mí, particularmente, lo que más me ha inquietado de asuntos como el del diario "República" de Lisboa es, precisamente esto. Que aquí se mezclan muchas y muy contradictorias cosas, es indudable. Pero que la cuestión haya derivado hacia extremos como el del falso "documento Ponomariov" y la reaparición del gastado tema de la "conspiración urdida en Moscú" es algo extremadamente preocupante. Si la cosa sigue por ahí, en Portugal se irá a un nuevo estallido del clima nacional de guerra fría, con una línea divisoria que pasará por el comunismo y el anticomunismo y que obligará a los socialistas a irse hacia la derecha y a los comunistas a radicalizar sus opciones. El resultado será la radical escisión política de las masas populares.

Y esto en un momento en que los norteamericanos, inquietos por el avance de la izquierda en la Europa meridional, intentan por todos los medios poner un nuevo dique y dividir a las fuerzas que encarnan a esa izquierda.

La alternativa de distensión o guerra fría se plantea, pues, con una urgencia extrema. Pero ahora no es ya una alternativa teórica, una posibilidad lejana: es una perspectiva alcanzable. Hoy existen las condiciones para imponer la distensión, para superar la guerra fría, para quebrar los bloques internos e internacionales, y para borrar la vieja línea divisoria del anticomunismo. Las divisorias reales son otras. Y todo lo que sea confundir u ocultar esas divisorias reales, en nombre de las otras, es contribuir a frenar las transformaciones sociales que los pueblos exigen hoy con un clamor que no admite equívocos.



Adivina, adivinanza...

No es dulce naranja ni tónica amarga, tiene de las dos y a las dos las gana

Solución:



Incomprensible

LOS FUNCIONARIOS EVENTUALES E INTERINOS, INCOMPATIBLES CON EL PUESTO DE PROCURADOR

Madrid, 5. — La comisión mixta que debate el proyecto de Ley de Incompatibilidades ha acordado que el cargo de procurador será incompatible con el de "funcionario de empleo, eventual o interino, y el personal contratado y de libre designación, en todo caso", y no hacer referencia alguna en la ley a la posible incompatibilidad de los funcionarios del Movimiento y de la Organización Sindical.

A raíz de una enmienda del procurador señor Meilán, en el sentido de que se declare incompatible al funcionario eventual de la Administración, propuesta que hizo suya la ponencia, se suscitó un amplio debate, en torno a la conveniencia de ampliar este supuesto a los funcionarios interinos, al personal contratado, y al de libre designación, por parte de los ministros o de los altos cargos de la Administración.

La mayoría de las intervenciones de los procuradores, registradas en torno a este punto, coincidieron en una ampliación de las incompatibilidades, por lo que la ponencia tuvo, finalmente, que aceptar esta posición mayoritaria. No obstante, algunos procuradores, como los señores Esperabé y Ortí Bordás, hicieron ver la discriminación que suponía incompatibilizar a estos funcionarios, cuando no se ha dado igual trato a los funcionarios de carrera. Sin embargo, puesto a votación el apartado, tercero bis del artículo segundo, fue aprobado con veinticinco votos a favor, cinco en contra (los de los señores Angulo, Bau, Esperabé, Reguera y Ortí), y cinco abstenciones (las de los señores Calpe, Díaz, Llanos, Mu[illegible], Ugorri y Viola).

La comisión entró después a considerar el apartado cuarto de este artículo segundo en el que se decía que la norma del apartado tercero será también aplicable a los funcionarios del Movimiento y de la Organización [illegible]

Ley de Bases de Régimen Local

DOS TERCERAS PARTES DE DIPUTADOS SERAN DE REPRESENTACION MUNICIPAL

Madrid, 5. — Dos terceras partes de los diputados provinciales pertenecientes al grupo de representación municipal, y el resto, por partes iguales, al grupo de representación familiar, sindical y corporativa, según el acuerdo tomado en sesión celebrada esta mañana, por la Somisión de Gobernación de las Cortes, que debate el Proyecto de Ley de Bases de Régimen Local.

La comisión entró hoy en el capitulo tercero del proyecto, que trata de la administración provincial. Dentro de la base decimotercera, referido a la administración provincial, la comisión aprobó por unanimidad los dos primeros puntos. El primero dice así: "El gobierno y administración de la provincia, en cuanto entidad local, corresponde a los órganos colegiados e impersonales, constituidos por la corporación provincial, o diputación, y su presidente, así como a los órganos administrativos establecidos por esta ley. La corporación provincial asume la representación legal de la provincia, y está compuesta por el presidente y los diputados".

En torno al segundo punto, se produjo un largo debate acerca de temas ya controvertidos referentes a la elección de concejales y, posteriormente, de los alcaldes. Se trató además de la elección de los diputados, separadamente y por cada uno de los tercios; la participación del Movimiento, a través de los consejos provinciales, en la elección de la diputación provincial; el número de los diputados que debería corresponder a cada uno de los cargos orgánicos; y la elección de los diputados del grupo municipal, por circunscripciones territoriales, en razón del número de habitantes y su distribución en la provincia.

La ponencia, representada por el señor Palomares, dio muestras de flexibilidad, y aceptó la elección de los diputados de los grupos familiar, sindical y corporativo, por cada grupo de los concejales, representantes en el municipio de cada uno de ellos; atendiendo una enmienda, retiró del texto la fórmula de elección de los diputados provinciales representantes del grupo municipal por circunscripciones. No obstante, no aceptó la participación de los consejos provinciales en la elección de las diputaciones.

Con las modificaciones apuntadas, y alguna otra de menor cuantía, este segundo apartado de la base decimotercera pudo ser aprobado por unanimidad con la siguiente redacción: "Los diputados provinciales pertenecerán, con representación orgánica, a los grupos municipal, familiar, sindical y corporativo. Su número total no podrá ser superior a treinta y seis, ni inferior a dieciocho, correspondiendo dos terceras partes al grupo municipal, y el resto, por partes iguales, a los otros tres grupos".

"Los diputados provinciales del grupo de representación municipal serán elegidos por los alcaldes y concejales de los municipios de la provincia agrupados por circunscripciones."

"Los diputados provinciales de representación familiar, sindical y corporativa serán elegidos, separadamente, por todos los concejales de los municipios de la provincia de cada una de dichas representaciones."

La ponencia explicó que el número de diputados provinciales podrá ser de dieciocho, de veintisiete o de treinta y seis, de acuerdo con el número de habitantes de la provincia. En el primer caso, los representantes de los municipios serán doce, y dos de cada uno de los grupos familiar, sindical y corporativo; cuando la diputación conste de veintisiete miembros, dieciocho serán de representación municipal, y tres de cada uno de los restantes grupos; y cuando los diputados provinciales sean treinta y seis, veinticuatro serán de representación municipal, y cuatro de cada una de las restantes representaciones. — Europa Press.

las intervenciones de los procuradores, aplicaría con rigor el reglamento y limitaría a cinco minutos el tiempo permitido a cada procurador para exponer su postura. El señor Esperabé replicó al presidente que, en este caso, la rigidez debería aplicarse a todos, y pidió que, antes de abrirse la sesión, se comprobara si existía quórum de asistencia. El presidente estimó que no procedía acceder a la solicitud del señor Esperabé puesto que, en su opinión, el quórum de constitución se comprueba solamente el primer día de sesiones de las comisiones respectivas. Protestó el señor Esperabé: "No tiene razón su señoría, pero tiene la sarten por el mango y el mango también". El presidente, señor Fernández Cuesta, repuso que, si en su opinión no tenía razón, el señor Esperabé debiera quejarse a quien se la pueda quitar a los presidentes de las comisiones. — Europa Press.

en 22 días construiremos su chalet totalmente de hormigón, por un precio sin competencia